Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1995)

Rubrik: Servicio internacional de Búsquedas

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 10.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

SERVICIO INTERNACIONAL DE BÚSQUEDAS

En 1995, se celebró el cincuentenario del fin de la Segunda Guerra Mundial y se organizaron ceremonias conmemorativas en los lugares donde hubo persecuciones del régimen nacional-socialista. Las declaraciones con motivo de dicho acontecimiento reflejaron, a la vez, esperanza y confianza en el futuro. La reconciliación que se está consolidando hoy a través de las fronteras ha hecho posible que, por primera vez, la experiencia vivida por un gran número de personas que fueron perseguidas, especialmente en Europa oriental, se reconozca plenamente. Gracias a la buena voluntad de los gobiernos, se ha alentado a un creciente número de antiguas víctimas a hacer valer sus derechos. Esto, que parecía imposible solo unos años atrás, explica el notable aumento de solicitudes remitidas al Servicio Internacional de Búsquedas (SIB) que, hasta el año pasado, había abierto poquísimos casos, en comparación con el número de víctimas de persecución.

Procesamiento de datos

Esos hechos han tenido considerables repercusiones en la actividad del SIB. Los resultados de 1995, en cifras, reflejan la sobrecarga de trabajo que ha experimentado el SIB, y ello a pesar de que no se ha modificado su cometido desde su fundación en Londres el año 1943. Más de cincuenta años después de los acontecimientos, la importancia de las actividades de búsqueda apenas ha disminuido. Además, el número de solicitudes de certificados de trabajos forzados o de confirmaciones de reclusión en campos de detención fue muy elevado. Al igual que el año anterior, el SIB registró hasta 212.940 solicitudes, (212.512 en 1994). La casi equivalencia de estas cifras puede atribuirse, entre otras cosas, a la continua llegada de solicitudes de la fundación «Memorial» de Moscú. Las solicitudes procedían de 60 países (55 en 1994). También en este ámbito se observa un aumento ya que, durante años, las solicitudes enviadas al SIB provenían de 40 países como máximo.

El total de informes suministrados fue también elevado, con 236.756 respuestas a los interesados (238.222 en 1994). A pesar de que hubo un aumento de 20 puestos de trabajo en agosto y de que se introdujo un sistema alternativo de «procesamiento reducido», hubo apenas una ligera disminución. De hecho, el tratamiento de los expedientes es cada vez más difícil debido a los datos, a menudo imprecisos, que figuran en las cartas.

Por su parte, quedaron pendientes muchísismas solicitudes: 333.416 (277.001 el año anterior). Ahora bien, desde una perspectiva general, han disminuido, ya que las solicitudes de la fundación «Memorial» se consideraron prioritarias. Además, las cifras de 1995 incluyen por primera vez los casos sometidos a tratamiento reducido, que son objeto de verificación preliminar para tratarlos después por medios automáticos, conforme al cometido del SIB.

Así pues, cabe interpretar que está descendiendo el número efectivo de solicitudes sin tratar. Los casos gestionados según el procedimiento reducido y «pendientes» fueron registrados por separado con medios informáticos. El balance de los diferentes fondos de solicitudes pendientes de tratamiento muestra que el retraso real está, en realidad, descendiendo.

Clasificación de datos

La actividad relativa a los otros tres cometidos del SIB, a saber, la recopilación, la clasificación y la conservación de los datos, se concretizó como

• 336 servicios (245 en 1994) cedieron al SIB nuevos documentos relativos a particulares para la expedición de certificados urgentes;

• en total, la adquisición de fondos documentales representó 555 metros de archivos (401 en 1994), relativos únicamente a personas civiles que fueron

objeto de persecución;

• se elaboraron 768.553 fichas de referencia (469.527 en 1994) basadas en nuevos documentos inventariados. Este extraordinario incremento se debe a que las fichas se efectúan casi exclusivamente por ordenador, un avance técnico que tiene la ventaja adicional de permitir un acceso mucho más

rápido a la más reciente información sobre particulares.

Como órgano de control, la Comisión Internacional para el SIB, compuesta por los Gobiernos miembros (Bélgica, Estados Unidos, Francia, Grecia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, República Federal de Alemania y Reino Unido), supervisa el trabajo realizado en Arolsen. En su reunión anual, la Comisión confirmó la necesidad de potenciar el sistema de tratamiento reducido. De conformidad con los acuerdos vigentes, la República Federal de Alemania asume la financiación total del SIB, necesaria para el cumplimiento de su cometido.

